

Clasificación, en su caso:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación el 21 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar, ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Registro General (Pab. 21).

2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3.- Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA, (ESPAÑA).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).

b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

c) Localidad: 39008 Santander, CANTABRIA, (ESPAÑA).

d) Fecha y Hora: 17 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 23 de agosto de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud-P.D. (Resolución 9 de julio de 2002, BOC número 137 de 17 de julio de 2002).—El director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», P.A., el director médico (Orden 07 de noviembre de 2002, BOC número 224), Fidel Fernández Fernández.

07/11935

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Resolución de adjudicación del contrato para la prestación de fuegos artificiales para las fiestas de la Batalla de Flores y Desembarco de Carlos V del ejercicio 2007.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2007, se acordó la adjudicación del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 000365/2007.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación de la contratación de fuegos artificiales para las fiestas de la Batalla de Flores y Desembarco de Carlos V del ejercicio 2007.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 129 de fecha 4 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 22.500 euros (IVA incluido).

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 17 de agosto de 2007.

b) Contratista: «Pirotécnica Zaragozana S. A.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 21.340 euros (IVA incluido).

Laredo, 20 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente, Santos Fernández Revolvero.

07/11918

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Resolución de adjudicación del contrato de organización, escenificación y producción del octavo Desembarco y Desfile de Carlos V y Mercado Renacentista 2007.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2007, se acordó la adjudicación del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 000308/2007.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación de organización, escenificación y producción del octavo Desembarco y Desfile de Carlos V y Mercado Renacentista 2007.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 105 de fecha 31 de mayo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 63.000 euros (IVA incluido).

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 3 de agosto de 2007.

b) Contratista: «De la Fuente Producciones Artísticas S. L.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 63.000 euros (IVA incluido).

Laredo, 20 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente, Santos Fernández Revolvero.

07/11919

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/07.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/07 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabuérniga, 20 de agosto de 2007.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

07/11952

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel dep presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo

169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

I	Impuestos Directos	20,00
III	Tasas y otros ingresos	3.010,00
V	Ingresos Patrimoniales	30.100,00
VII	Transferencias de Capital	10,00
VIII	Remanente de Tesorería	24.660,00
	TOTAL ESTADOS DE INGRESOS	57.800,00

GASTOS

I	Gastos de personal	17,000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.390,00
IV	Transferencias corrientes	3.400,00
VI	Inversiones Reales	10,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	57.800,00

Plantilla de personal:

Personal funcionario: 1.-Secretaría-Intervención. Cubierta.

Personal laboral: 1.- Laboral temporal: Guarda finca.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Correpoco, 21 de agosto de 2007.-La presidenta, Belén Ceballos de la Herrán.

07/11926

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Apertura del período de cobro de diversos Impuestos, Tasas municipales y Precios Públicos.

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 19 de septiembre de 2007 y hasta el día 20 de noviembre de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos - Tasas municipales y Precios Públicos, correspondientes a los Ayuntamientos y ejercicios que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
CABEZON DE LIEBANA	VEHICULOS	2007
	TASA DE AGUA	1º SEM. 2007
CAMALEÑO	BASURA	2007
	VEHICULOS	2007
CILLORIGO DE LIEBANA	BASURA	2007
	VEHICULOS	2007

CAMPOO DE ENMEDIO	BASURA VEHICULOS ALCANTARILLADO	2007
	VEHICULOS	2007
LOS CORRALES	TERRENOS	2005 Y 2006
	VADOS	4º TRIM. 2003 Y 2004 (ANUAL)
LAMASON	TASA DE AGUA	2º Y 3º TRIM. 2007
	BASURA	3º Y 4º TRIM 2007
LUENA	VEHICULOS	2007
MEDIO CUDEYO	AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	1º SEM. 2007
MOLLEDO	TASA AGUA	1º y 2º TRIM. 2007
PEÑARRUBIA	AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO VEHICULOS	2007
	BASURAS	
PESAGUERO	VEHICULOS APROV/SERVICIOS	2007
	BASURAS	
POLACIONES	VEHICULOS	2007
POTES	AGUA/BASURA/ALCANTARILLADO	1º Y 2º TRIM. 2007
	VEHICULOS	
RUESGA	BASURAS	2007
SAN FELICES DE BUELNA	BASURAS	2007
SAN ROQUE DE RIOMIERA	VEHICULOS	2007
	BASURAS	
LOS TOJOS	VEHICULOS	2007
TUDANCA	AGUA/BASURAS	2007
VALDEPRADO DEL RIO	BASURAS	2007
VALDERREDIBLE	TASA DE AGUA	1º SEM 2007
	BASURAS	
VEGA DE LIEBANA	VEHICULOS	2007
	VEHICULOS	
VILLAFUFRE	BASURAS	2007

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 2 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 16 de agosto de 2007.-El director general de Hacienda, Salvador Blanco García (Decreto 101/03 modif. por D. 7/2007 de suplencias).

07/11960

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple